



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°2076-R-2022**  
**Piura, 04 de noviembre de 2022**

**VISTO,**

El expediente N°000134-5301-22-2 de fecha 22 de setiembre de 2022, que presenta el DR. WILMER AHUMADA RIVERA, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita pasajes y viáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 0372-2022-OCRI-UNSA de fecha 08 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional San Agustín, invita a vuestra digna persona al XVIII ENCUENTRO DE COORDINADORES DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES. Dicho evento se realizará el día jueves 17 de noviembre de 2022, en el Campus de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa a las 9:30 horas en la dirección de San Agustín 106 Cercado, Arequipa (Paraninfo);

Que, mediante Oficio N°153-22-OCRI-UNP de fecha 22 de setiembre de 2022, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Piura, comunica la invitación realizada para asistir al XVIII Encuentro de Coordinadores de la RPU, por lo cual, solicito se asigne pasajes ida y vuelta (Piura-Lima, Lima-Arequipa) y tres (03) días de viáticos;

Que, con Priorización Presupuestal N°02163-2022-OPPTO-OCP-UNP, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que, se solicita emitir priorización presupuestal para cubrir pasajes y viáticos de Piura - Lima - Arequipa y Viceversa por 03 días a partir del 16 de noviembre de 2022, para el Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE FTTO	PERSONAL	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	DR. WILMER AHUMADA RIVERA	S/ 1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
TOTAL				S/ 1,960.00

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 8500**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
SECCIÓN FUNCIONAL : 0016 ACCIONES DE ADMINISTRACION  
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
MONTO : S/ 1,960.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto más no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromisos, devengado y giro)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

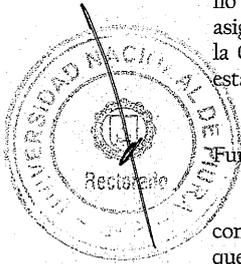
Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Arequipa, al Dr. WILMER AHUMADA RIVERA, quien asistirá al XVIII ENCUENTRO DE COORDINADORES DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES, a realizarse el día 17 de noviembre de 2022, en el Campus de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del Dr. Wilmer Ahumada Rivera, pasajes aéreos Piura-Lima-Arequipa (viceversa) y 03 días de viáticos, según Priorización Presupuestal N° 2163-2022-OPPTO-OCP-UNP.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°2076-R-2022**  
**Piura, 04 de noviembre de 2022**

**ARTÍCULO 3º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

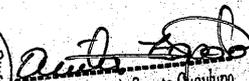
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPP, OCRI, INT, ARCHIVO (2)  
10 copias/RMRA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL